Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1743...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG Nº 06/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL, ID 412.193".

-1-

Asunción, 17 de NOVIEMBRE de 2022.

VISTO:

El Informe de Re Evaluación N° 53/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 del Comité de Evaluación; el Dictamen DC/A.L. N° 316/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 355/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1529/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Re Evaluación N° 53/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, el Comité de Evaluación manifiesta lo siguiente: Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad adjudicar de la siguiente manera:

OFERENTE	Lote N° 1 - INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR AGROMECÁNICO DE CAACUPÉ - CORDILLERA	Lote N° 4 - ESCUELA AGRÍCOLA DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES	Lote N° 5 - ESCUELA AGRÍCOLA DE CONCEPCIÓN - CONCEPCIÓN	Lote N° 7 - COLEGIO TÉCNICO AGROMECÁNICO DON IDILIO CASTIGLIONI NUÑEZ - ITACURUBI DEL ROSARIO - SAN PEDRO	Lote N° 8 - ESCUELA AGRÍCOLA DE SAN PEDRO - SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO	Lote N° 9 - ESCUELA AGRÍCOLA DE CAPIIBARY - SAN PEDRO	Lote N° 10 - VICEMINISTERIO DE GANADERÍA - VMG	Total Adjudicado Gs. - IVA incluido
MARCHELA S.A.	189.952.250	84.398.200	82.195.950	107.719.200	81.770.550	79.737.900	11.250.000	***637.024.050***

1) **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma: **"MARCHELA S.A."**, por un **Monto Total de Guaraníes Seiscientos Treinta y Siete Millones Veinticuatro Mil Cincuenta (Gs. 637.024.050) IVA incluido.**

OFERENTE	Lote N° 2 - ESCUELA AGRÍCOLA DE MINGA GUAZÚ - ALTO PARANÁ	Lote N° 3 - ESCUELA AGRÍCOLA DE VILLARRICA - GUAIRÁ	Lote N°6 - ESCUELA AGRÍCOLA DE CAAZAPÁ - CAAZAPÁ	Total Adjudicado Gs. - IVA incluido
MENRO S.A.	151.233.721	125.416.590	89.872.750	***366.523.061***

2) **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2, 3 y 6,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma: **"MENRO S.A."**, por un **Monto Total de Guaraníes Trescientos Sesenta y Seis Millones Quinientos Veintitrés Mil Sesenta y uno (Gs. 366.523.061) IVA incluido.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DPTO. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1743...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG Nº 06/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL, ID 412.193".

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Control de Documentaciones INAN, RPSA, RE, Planilla de Control de Muestras, las cuales forman parte del presente Informe.

Que, por Dictamen DC/A.L. N° 316/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: "*Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites en el marco del proceso de la* ***LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG Nº 06/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" ID: 412193, conforme al siguiente detalle, de acuerdo a la recomendación efectuada por el comité de reevaluación:***

1) *ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 a la firma MARCHELA S.A., por un monto total de guaraníes seiscientos treinta y siete millones veinticuatro mil cincuenta (G. 637.024.050) IVA incluido.-*

OFERENTE	*LOTE 1*	*LOTE 4*	*LOTE 5*	*LOTE 7*	*LOTE 8*	*LOTE 9*	*LOTE 10*	*TOTAL ADJUDICADO*
MARCHELA S.A.	*189.952.250*	*84.398.200*	*82.195.950*	*107.719.200*	*81.770.550*	*79.737.900*	*11.250.000*	*637.024.050*

2) *ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 2, 3 y 6 a la firma MENRO S.A., por un monto total de guaraníes trescientos sesenta y seis millones quinientos veintitrés mil sesenta y un (G. 366.523.061) IVA incluido.-*

OFERENTE	*LOTE 2*	*LOTE 3*	*LOTE 6*	*TOTAL ADJUDICADO*
MENRO S.A.	*151.233.721*	*125.416.590*	*89.872.750*	*366.523.061*

Respecto a la disponibilidad presupuestaria, se observa entre los antecedentes remitidos el CDP Nº 455/2022, año 2022, por el monto de G. 231.419.183.-

Que, por Providencia D.C. N° 341/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen AL/DC N° 316/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado de ***LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG Nº 06/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL, ID 412.193***

Que, por Nota DGAF N° 1529/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en referencia al llamado a contratación vía LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 06/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL, ID 412.193. Al respecto eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Re Evaluación N° 53/2022 del Comité Evaluador de Ofertas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1743....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 06/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL, ID 412.193".

permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones; mencionando que el Comité trae a colación el Art. 65 del Decreto 2992/19 por lo que recomienda ADJUDICAR, de la siguiente manera:

OFERENTE	Lote N° 1 - INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR AGROMECÁNICO DE CAACUPÉ - CORDILLERA	Lote N° 4 - ESCUELA AGRÍCOLA DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES	Lote N° 5 - ESCUELA AGRÍCOLA DE CONCEPCIÓN - CONCEPCIÓN	Lote N° 7 - COLEGIO TÉCNICO AGROMECÁNICO DON IDILIO CASTIGLIONI NUÑEZ - ITACURUBI DEL ROSARIO - SAN PEDRO	Lote N° 8 - ESCUELA AGRÍCOLA DE SAN PEDRO - SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO	Lote N° 9 - ESCUELA AGRÍCOLA DE CAPIIBARY - SAN PEDRO	Lote N° 10 - VICEMINISTERIO DE GANADERÍA - VMG	Total Adjudicado Gs. - IVA incluido
MARCHELA S.A.	189.952.250	84.398.200	82.195.950	107.719.200	81.770.550	79.737.900	11.250.000	*637.024.050*

1) **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma: **"MARCHELA S.A."**, por un **Monto Total de Guaraníes Seiscientos Treinta y Siete Millones Veinticuatro Mil Cincuenta (Gs. 637.024.050) IVA incluido**.

OFERENTE	Lote N° 2 - ESCUELA AGRÍCOLA DE MINGA GUAZÚ - ALTO PARANÁ	Lote N° 3 - ESCUELA AGRÍCOLA DE VILLARRICA - GUAIRÁ	Lote N°6 - ESCUELA AGRÍCOLA DE CAAZAPÁ - CAAZAPÁ	Total Adjudicado Gs. - IVA incluido
MENRO S.A.	151.233.721	125.416.590	89.872.750	*366.523.061*

ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2, 3 y 6, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma: **"MENRO S.A."**, por un **Monto Total de Guaraníes Trescientos Sesenta y Seis Millones Quinientos Veintitrés Mil Sesenta y uno (Gs. 366.523.061) IVA incluido**

La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen D.C./AL N° 316/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°. 1743...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 06/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL, ID 412.193".

responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.

Artículo 28.- "*Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley*".

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL MAG N° 06/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL, ID 412.193***, de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1743...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 06/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL, ID 412.193".

-5-

1) **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma: **"MARCHELA S.A."**, por un **Monto Total de Guaraníes Seiscientos Treinta y Siete Millones Veinticuatro Mil Cincuenta (Gs. 637.024.050) IVA incluido**.

OFERENTE	Lote N° 1 - INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR AGROMECÁNICO DE CAACUPÉ - CORDILLERA	Lote N° 4 - ESCUELA AGRÍCOLA DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES	Lote N° 5 - ESCUELA AGRÍCOLA DE CONCEPCIÓN - CONCEPCIÓN	Lote N° 7 - COLEGIO TÉCNICO AGROMECÁNICO DON IDILIO CASTIGLIONI NUÑEZ – ITACURUBI DEL ROSARIO – SAN PEDRO	Lote N° 8 - ESCUELA AGRÍCOLA DE SAN PEDRO - SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO	Lote N° 9 - ESCUELA AGRÍCOLA DE CAPIIBARY - SAN PEDRO	Lote N° 10 - VICEMINISTERIO DE GANADERÍA - VMG	Total Adjudicado Gs. - IVA incluido
MARCHELA S.A.	189.952.250	84.398.200	82.195.950	107.719.200	81.770.550	79.737.900	11.250.000	637.024.050

2) **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2, 3 y 6,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma: **"MENRO S.A."**, por un **Monto Total de Guaraníes Trescientos Sesenta y Seis Millones Quinientos Veintitrés Mil Sesenta y uno (Gs. 366.523.061) IVA incluido**.

OFERENTE	Lote N° 2 - ESCUELA AGRÍCOLA DE MINGA GUAZÚ - ALTO PARANÁ	Lote N° 3 - ESCUELA AGRÍCOLA DE VILLARRICA - GUAIRÁ	Lote N°6 - ESCUELA AGRÍCOLA DE CAAZAPÁ - CAAZAPÁ	Total Adjudicado Gs. - IVA incluido
MENRO S.A.	151.233.721	125.416.590	89.872.750	**366.523.061**

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MARCELO GONZÁLEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MGF/smm/gm

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.